



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 19 de Octubre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.10.2023 14:46:29 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001658-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000043-2022-CE-PJ, de fecha 21 de febrero del 2022; el INFORME N° 000130-2023-USJ-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 18 de octubre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, constituyen atribuciones del presidente de la Corte Superior de Justicia representar al Poder Judicial, así como dirigir la política de la institución en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, mediante la Resolución Administrativa N° 000043-2022-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone: **Aprobar la Directiva N° 004-2022-CE-PJ denominada "Disposiciones para el Servicio Estandarizado de Cabinas de Acceso a la Justicia"**; cuyo objeto es implementar cabinas de acceso a la justicia que formen parte del Módulo de Atención al Usuario - MAU, permitiendo una atención adecuada y de calidad en los servicios de administración de justicia que presta el Poder Judicial, con el fin que el acceso a la justicia sea general, por lo cual se enfoca en las personas de la tercera edad con poco conocimiento sobre herramientas digitales o aquellas con menos posibilidades de acceder a ella y así promover la inclusión, accesibilidad y protección de los derechos de las personas usuarias de estos servicios de manera inmediata y estandarizada. "Las Cabinas de Acceso a la Justicia", constituye un servicio diseñado por la Comisión de Atención al Usuario Judicial, como un canal de atención destinado a optimizar el acceso de la información al usuario, con énfasis en el Adulto Mayor o usuarios de bajos recursos económicos.

Tercero.- Del Informe de visto emitido por la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales, se advierte que para su correspondiente implementación en la provincia de Huaraz y sus sedes de mayor afluencia, se ha desplegado una serie de actividades y coordinaciones con la Gerencia de Administración Distrital, a efecto de poder llevar a cabo la instalación de las Cabinas de Acceso a la Justicia en puntos estratégicos de la provincia de Huaraz y en aquellas provincias que por sus características ameritan su instalación. A ello, se suma la participación de la Sub Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ de esta Corte Superior de Justicia, quien ha prestado las facilidades necesarias para el despliegue respectivo. Señalando además, que las Cabinas de Acceso a la Justicia, se encuentran expeditas para su puesta en funcionamiento, habiéndose dado cuenta además a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Atención al Usuario del Poder Judicial - CONAUJ, quienes vienen brindando el soporte permanente al Módulo de Atención al Usuario, para implementar y mejorar la calidad de atención al público usuario en esta parte del país.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Cuarto.- Esta importante vía de acceso a la justicia en esta oportunidad se implementará en la Sede Descentralizada con mayor número de órganos jurisdiccionales del Distrito Judicial, esto es la provincia de Huari ubicada en el punto medular del Callejón de los Conchucos; garantizando, las condiciones de bioseguridad y conectividad a efectos que el usuario acceda a los aplicativos informáticos del Poder Judicial, sin mayor dificultad.

Por tales consideraciones, en mérito a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución Administrativa de visto y en uso de las facultades conferidas en los numerales 3, 4 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- DISPONER a partir del 20 de octubre del año en curso la implementación de las Cabinas de Acceso a la Justicia en la Sede Descentralizada de la provincia de Huari permitiendo una atención adecuada y de calidad en los servicios de administración de justicia que presta el Poder Judicial.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital y la Unidad de Servicios Judiciales, garanticen el efectivo cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva N° 004-2022-CE-PJ, aprobada por Resolución Administrativa N° 000043-2022-CE-PJ. **Precisando** que, la atención de las Cabinas de Acceso a la Justicia se sujetará a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2022-CE-PJ, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Coordinación de Informática, brinde el soporte técnico informático inmediato y constante al personal del Módulo de Atención al Usuario - MAU, cuando este lo solicite, garantizando la conectividad de datos constantes y el mantenimiento de las herramientas tecnológicas, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 004-2022-CE-PJ, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Sub Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ de la Corte Superior de Justicia de Ancash, preste las facilidades para el buen funcionamiento de las Cabinas de Acceso a la Justicia instalada, en coordinación con la Unidad de Servicios Judiciales y Responsable del Módulo de Atención al Usuario - MAU.

Artículo Quinto.- PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Comisión Nacional de Atención al Usuario (CONAUJ), Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Nacional de la Justicia de Paz (ONAJUP), Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - CSJ Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Oficina de Imagen Institucional, Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz (ODAJUP), Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ancash, Colegio de Abogados de Ancash, Prefectura Regional de Ancash y Oficina Defensorial de Ancash, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

